



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACION,  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SERVICIO DE  
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL  
CIRCUITO DE JEREZ S.A.**

**EXPEDIENTE:** PA-038-2018

**TÍTULO:** SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INFORMACIÓN

## 1. Objeto.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, “PPT”) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de seguridad integral del Circuito de Jerez, con la organización, medios materiales o profesionales, así como con la frecuencia y ámbito contenidos en el presente pliego.

Los servicios objeto de contratación consisten en los propios de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Circuito de Jerez, S.A. (en adelante, “CIRJESA”), así como la salvaguarda y control de los espacios, bienes y enseres con los que se cuentan en estas dependencias, entendidas tales como las propias de todos los edificios e instalaciones. Estos servicios serán prestados por personal cualificado.

Los servicios objeto del contrato se ejecutarán por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la legislación vigente aplicable a la materia, especialmente la Ley 5/2014 de Seguridad Privada, así como la normativa que la desarrolla.

Las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la finalidad de protección y seguridad integral de los terrenos, edificios, estructuras prefabricadas, pabellones, naves y demás instalaciones que forman parte integrante de las instalaciones que configuran el Circuito de Jerez, así como las de las personas que en ellas se encuentren trabajando o como visitantes o usuarios. Resultando por ello necesario contar con un personal especializado que se encargue de estas funciones, asumiendo las tareas propias de control de accesos, información, seguridad y vigilancia, entre otras.

## 2. Descripción específica de los servicios

Los servicios definidos a continuación serán facilitados bien en base a posiciones y puestos fijos o bien mediante la realización de rondas de control, según sea necesario en función de las distintas circunstancias en los que deban ser prestados.

En concreto, los trabajos a realizar por el personal de la empresa adjudicataria serán como mínimo, los que se detallan a continuación:

- **Vigilantes de Seguridad**
  - Vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
  - Revisión de las instalaciones en general detectando en la misma cualquier circunstancia de estado o uso indebido que pueda originar situaciones de inseguridad poniéndolo en conocimiento de CIRJESA.
  - Vigilancia y control de los accesos a edificios e instalaciones y dependencias, incluyendo entradas de público, en los términos que se establezcan.



- Control de entrada y salida de personal ajeno a las instalaciones, contratado para realizar trabajos en las instalaciones.
- Manejo de los equipos de vigilancia centralizados o complementarios por CCTV, y otros tipos de sistemas electrónicos de seguridad que existan.
- Cierre de las instalaciones y dependencias una vez verificado que no queda en su interior personal autorizado comprobando el adecuado cierre de puertas y ventanas en las posteriores rondas nocturnas.
- Comunicación inmediata, al responsable del servicio, de toda incidencia que suponga un riesgo para la seguridad de personas u objetos. Inspección y control de la correspondencia y paquetería.
- Control de entrada y salida de materiales, mercancías, instrumentos, así como vehículos y los propios transportistas.
- Manejo y control del tránsito de vehículos.
- Apoyo inmediato y presencia física como elemento disuasorio y de protección.
- Vigilancia y ronda por los espacios de las instalaciones, en cualquiera de sus ubicaciones. Coincidiendo con las rondas, los vigilantes de seguridad comprobarán de forma visual el estado de las instalaciones relacionadas con la seguridad, comunicando al Centro de Control las anomalías observadas. Los vigilantes de seguridad dejarán cumplimentado el documento habilitado para tal efecto dentro de los procedimientos establecidos.
- Confección de los partes diarios de incidencias según los modelos que se establezcan.
- Custodia de llaves y entrega de las mismas a las personas autorizadas, durante los horarios que se establezcan previamente.
- Mantenimiento del perímetro de seguridad y del orden público atendiendo principalmente a los siguientes elementos:
  - Control y vigilancia de los vehículos autorizados en zonas de aparcamiento.
  - Evitar hechos delictivos tales como tráfico de drogas, daños a la propiedad, vandalismo, agresiones o accesos incontrolados. En este sentido, se pondrá inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección.



- Colaboración con los servicios de apoyo exterior (Bomberos, Protección Civil, Servicios Sanitarios etc.) en relación a los planes de emergencia y evacuación del/os edificio/s.

- Velar en el desarrollo de las anteriores tareas por el cumplimiento del RGPD.

- **Auxiliar de información.**

- Información en los accesos, comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones y de gestión auxiliar.

- Comprobación de estado de las instalaciones generales en cualquier clase de inmuebles para garantizar su funcionamiento e integridad material.

- Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de las instalaciones del circuito.

- Si se requiere, labores básicas de sostenimiento administrativo de su propio servicio.

- En caso de sistema mecánico de acceso, llevar el control de las incidencias, de manera que quede el cómputo total de las aperturas de barreras coincidente con el de aperturas automáticas más las incidencias detalladas. Este control de incidencias se presentará con el parte diario del servicio, especificando listado de visitas.

- Cuando se produzca cualquier situación relevante relativa a seguridad del recinto, informarán inmediatamente a los vigilantes de seguridad.

- Cualquier anomalía que los auxiliares detecten en relación a los edificios y su funcionamiento, lo pondrán en conocimiento del Área de Seguridad de CIRJESA recurriendo incluso a los teléfonos de guardia fuera del horario habitual de trabajo de CIRJESA. Específicamente para los supuestos de corte de energía eléctrica y de agua, contarán con el listado de empresas instaladas en CIRJESA a quienes hay que avisar de tal circunstancia para evitar perjuicios en sus instalaciones.

- Atención del teléfono y recepción de todas las llamadas de la centralita de CIRJESA fuera de la jornada habitual de trabajo. Presentarán listado de avisos recogidos con el detalle de la llamada, la hora, procedencia, destino y cualquier otro dato de interés.

- Velar por el funcionamiento y mantenimiento del servicio de Control de Matrículas en el acceso del Circuito de Velocidad de Jerez, cuando dicho elemento de trabajo sea establecido para el control de acceso general.

- Recepcionar las visitas y dirigir las al objetivo, registrándola en documento y avisando a la persona destinataria mediante la extensión interna correspondiente, teléfono, móvil o emisora.
- Velar en el desarrollo de las anteriores tareas por el cumplimiento del RGPD.

Los servicios, los cuales se detallarán a continuación, estarán estructurados por un lado en "básicos y ocasionales", y por otro en "servicios GP".

#### Los "servicios básicos y ocasionales"

Los servicios básicos estarán constituidos por:

Vigilante de Seguridad en servicio de 10 horas los 365 días del año, para un total de 3.650 horas/año.

Auxiliar de Información en servicio de 14 horas los 365 días del año, para un total de 5.110 horas/año.

Esta distribución horaria podrá ser alterada a petición de CIRJESA.

Los servicios ocasionales serán todos aquellos que sean solicitados por CIRJESA en función de los distintos eventos y actividades extraordinarias que se pudieran desarrollar en las dependencias e instalaciones del Circuito de Jerez. Estos servicios serán demandados en función de su necesidad, y puestos en conocimiento de la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 72 horas, en el caso de servicios de vigilancia.

#### Los "servicios GP"

**Los servicios GP** serán aquellos que sean necesarios y solicitados por CIRJESA para el desarrollo de todos los eventos y actividades relacionados con el Gran Premio de España de Motociclismo, cuyas tarifas se establecen específicamente.

### **3. Obligaciones de la persona contratista.**

#### **3.1. Medios materiales adscritos al contrato.**

La persona adjudicataria deberá disponer de todos los equipos que considere necesarios para la prestación del servicio de tal forma que, además de cumplir con lo exigido para los respectivos servicios por la normativa específica, éstos deben estar en las mejores condiciones técnicas para prestar dicho servicio con el máximo de eficacia.

La persona licitadora, en su oferta, indicará los medios materiales de su propiedad que adscribirá a ambos servicios, indicando sus características y la justificación de la elección de los mismos.

Los vehículos (ciclomotor, motocicleta, segway o coche), radios portátiles, equipos de control de rondas, telefonía móvil, walkies, dispositivos de comunicación informática (hardware/software), linternas, balizamiento y demás medios técnicos para la prestación del



servicio de vigilancia y seguridad, estarán en perfecto estado, siendo de su total responsabilidad los gastos derivados de puesta a punto, mantenimiento y explotación, incluido seguros, impuestos, revisiones técnicas y cualquier otra cuestión que sea exigible para posibilitar el correcto funcionamiento de los mismos.

Las comunicaciones por walkie del servicio de vigilancia y el servicio de auxiliares deberán de utilizar frecuencias distintas.

Al disponer CIRJESA de una serie de sistemas integrados de seguridad, la adjudicataria deberá garantizar el conocimiento de sus trabajadores en el manejo y gestión de dichos sistemas, así como la formación necesaria para otros sistemas que en el futuro se puedan implantar, siendo responsable del correcto manejo de los mismos.

Deberán proveerse medios técnicos para la gestión del sistema de alarmas y su conexión a central receptora de alarmas y la del sistema de video vigilancia existente.

A aquellos medios que se entiendan incluidos con los servicios demandados habrán de sumarse como mínimo:

- Radiotransmisores para el servicio de seguridad (más de 2 vigilantes de seguridad).
- Conexión CRA (Central Receptora de Alarmas)
- Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CCTV, Control de Accesos, Alarmas, etc.)
- Teléfono móvil de referencia con servicio 24 horas.
- Libro de Registro de control de acceso.
- Libro de incidencias.
- Manual de Funcionamiento Operativo (MFO):
  - Órdenes de Servicio.
  - Directorio telefónico de emergencia.
  - Denominación, descripción y funciones específicas del puesto.
  - Horario de actuaciones.
  - Control de llaves.
  - Control de paquetería.
  - Normas generales de actuación.
  - Actuaciones a seguir en caso de emergencia.

Adicionalmente, para los Servicios GP, necesarios durante el Gran Premio de España de Motociclismo, la persona licitadora deberá garantizar la incorporación de suficientes medios materiales para atender el evento; entre ellos deberán incluirse como mínimo, los siguientes:

- Uniformidad de los Auxiliares de información, como mínimo en zonas de acceso restringido.
- Señalización de zonas con conos, new jersey, etc.



- Vehículos: furgonetas, motocicletas, automóviles, en número suficiente para garantizar las necesidades y calidad del servicio.
- Autobuses de traslado para todo el personal.
- Instalación de carpas y otros medios de protección en distintos puntos de control contras las inclemencias meteorológicas.
- Radiotransmisores (180 unidades como mínimo).

Para ambos tipos de servicios, será necesaria la instalación de una oficina en la provincia de Cádiz. Dicha necesidad está justificada para el correcto desarrollo, operatividad y ejecución del contrato. Especialmente en eventos de gran afluencia de público, que pueden darse a lo largo de todo el año, la necesidad de dicha oficina es requerida para garantizar la respuesta ágil que es imprescindible, dado que pueden presentarse situaciones en las que el personal responsable de la gestión administrativa y operativa de la adjudicataria que gestione el servicio, sea requerido de forma inmediata para realizar los últimos ajustes de dispositivos de dotación de personal, ajustes y provisión de material específico, rápida resolución de incidencias de distinta índole y solución a incidencias no previsibles propias de la actividad.

### **3.2. Medios personales adscritos al contrato.**

La persona licitadora deberá presentar en su oferta el organigrama de su plantilla, con las iniciales de los nombres y apellidos, categoría o cualificación profesional, y porcentaje de dedicación al contrato objeto del concurso.

La persona licitadora, especificará para cada servicio, su plantilla en puestos de trabajo según la relación de servicios definidos en el objeto del presente concurso y que se matizarán en sucesivos capítulos del presente Pliego, detallando las tareas asignadas y grado de dedicación de cada una de ellas, con su valoración económica pormenorizada.

La adjudicataria dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato, ajustando las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación aplicable y convenios laborales vigentes en cada momento de la vida del contrato.

Para el Servicio Básico, el personal tendrá que tener conocimiento de inglés; para el resto de servicios, será necesario que una parte del personal posea un nivel alto de inglés.

Para una eficaz prestación del servicio y con la finalidad de garantizar un enlace permanente entre CIRJESA y la adjudicataria, deberá designarse por parte de esta última un “Jefe de Equipo de Seguridad”, de entre los vigilantes de seguridad que componen el servicio.

Para dicho cargo deberá elegirse por parte de la empresa adjudicataria persona con acreditada experiencia en dirección y coordinación de equipos para instalaciones similares a CIRJESA. Debiendo tener una experiencia mínima de dos años.

Dentro de sus principales funciones estarán:

- Planificación, dirección y control de personal adscrito al Servicio de Seguridad Integral.
- Análisis de situaciones de riesgo y planificación y programación de las actuaciones precisas para su implantación y realización por el Servicio de Seguridad, previa consulta al Responsable de seguridad de CIRJESA.
- Interlocutor entre la empresa y la Dirección de CIRJESA.
- Interlocutor entre el personal de servicio y el Responsable de Seguridad.

Trimestralmente, facilitará la memoria del servicio realizado, y mensualmente informará del número de horas prestadas, así como de cualquier otra incidencia (bajas por enfermedad, sustitución de personal, etc.).

### **3.3. Plan de vigilancia y seguridad de las instalaciones.**

En la oferta, la persona licitadora deberá presentar el plan de tareas que como mínimo deberá contener los apartados que se indican a continuación. Posteriormente, la persona adjudicataria, deberá complementar ese plan, en el plazo máximo de 3 meses, con las exigencias y necesidades que planteen los responsables del Área de seguridad de CIRJESA.

1. Deberán describirse detalladamente las rutas de vigilancia y frecuencia a realizar, así como los medios técnicos a utilizar. Asimismo, para el caso de los Auxiliares se indicarán las operativas de trabajo habitual. En definitiva, aportar las instrucciones concretas de trabajo para cada puesto.

2. Deberán describirse procedimientos de control, verificación e inspección en relación al cumplimiento del Plan de Seguridad y Vigilancia, indicándose las personas responsables del control y la verificación, cómo se controla, cuándo se controla, qué medidas correctoras se aplican en el caso de no conformidad y qué registros o fichas se cumplimentan en relación a las tareas efectuada, los controles o vigilancias, las verificaciones y las medidas correctoras aplicadas.

3. Plan de mantenimiento de equipos técnicos: Se desarrollarán instrucciones de trabajo en las que se describan los procedimientos de mantenimiento de los equipos técnicos empleados en las tareas de vigilancia y seguridad, así como la frecuencia en que dichos equipos deben ser renovados.

4. Plan de formación del personal: Se garantizará que todo el personal indicado conoce sus funciones y los procedimientos desarrollados en el plan de seguridad, vigilancia y control de accesos, y que dispone en todo momento de la información y/o formación necesaria para llevar las tareas encomendadas. Quedará constancia verificable de las acciones formativas, especialmente sobre aspectos relativos a prevención y emergencias.

Los Vigilantes de Seguridad adscritos al servicio, deberán conocer el manejo del sistema de video-vigilancia, la puesta en marcha y desconexión de las barreras perimetrales instaladas y el manejo y control del sistema de control de acceso por video, reconocimiento de matrículas, primeros auxilios, extinción de incendios, atención al cliente, informática, etc.



Los vigilantes deberán tener conocimientos adecuados en atención de primeros auxilios, extinción de incendios básicos, atención al cliente e informática básica a nivel usuario.

Asimismo, deberán estar formados para tratar con el público y para contestar las llamadas de la centralita de CIRJESA, realizando un listado de llamadas recibidas, recogiendo el detalle de la llamada, la hora, procedencia, destino y cualquier dato de interés.

Los Auxiliares de información deberán tener capacidad para realizar todas las tareas detalladas anteriormente, a excepción de las exclusivamente permitidas a los Vigilantes de Seguridad.

#### **4. Presentación de Mejoras.**

Se valorará la propuesta de mejoras, cuyos elementos, informes, trabajos y demás componentes ofertados pasarán a ser propiedad de CIRJESA y permanecerán afectos al servicio mientras permanezca vigente la relación contractual a la que se refiere este procedimiento. De estas propuestas de mejoras deberá presentarse cronograma detallado de su implantación. Entre las que puedan proponerse se señalan como adecuadas las siguientes que se relacionan,

- Sistema de control de acceso por huella dactilar en el edificio de oficinas. Instalación de tres puntos de lectura con todos los sistemas necesarios para su funcionamiento.
- Proyecto de mejora en el sistema de videovigilancia existente que permitan un mayor control del perímetro y de las instalaciones.
- Puesta a disposición de vehículos (automóviles), en un máximo de dos, asignables al Servicio Básico si solo se oferta uno y en caso de ofertar un segundo vehículo, para los Servicios Ocasionales.
- Elaboración de tríptico informativo de seguridad para el público. Dos modelos distintos: uno de uso general (100.000 unidades) y otro modelo específico para el Gran Premio de España de Motociclismo (60.000 unidades).

#### **5. Condiciones del servicio.**

El ejercicio de las funciones que se citan con anterioridad en el presente documento, serán desempeñadas por los vigilantes dependientes de la empresa adjudicataria, vistiendo el uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos, que serán aprobados por el Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada (LSP) y sin perjuicio de la correspondiente acreditación o tarjeta identificativa del Organismo en que preste sus servicios.

Conforme al artículo 30 de LSP el vigilante se atenderá en sus actuaciones a los principios de legalidad, integridad y dignidad en el ejercicio de sus funciones, correcciones en el trato con los ciudadanos, congruencia y proporcionalidad, reserva profesional y colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En el desarrollo de sus funciones deberá observar expresamente:

- Diligencia a la hora de cumplir las normas establecidas.



- Puntualidad a la hora de incorporarse y abandonar el servicio.
- Prohibición absoluta de revelar cualquier información relativa a los recintos y centros de trabajo donde desarrollen sus funciones.
- Los vigilantes no podrán ausentarse del puesto de trabajo salvo causa justificada, notificando previamente y con la suficiente antelación esta circunstancia a los responsables del dispositivo de seguridad y de CIRJESA.

La empresa adjudicataria deberá, por cuestiones de emergencia, aportar de forma inmediata la fuerza de apoyo que les sea requerida.

El servicio contratado se ajustará en su realización a las siguientes condiciones:

A. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión del Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad (Ministerio del Interior) y autorización de apertura de Delegación por la Dirección General de la Policía.

B. La prestación del servicio se realizará en régimen de exclusividad por parte de los vigilantes de seguridad, que la empresa adjudicataria asigne al mismo, salvo casos de extrema necesidad debidamente acreditada ante CIRJESA y previa autorización de la misma.

C. Los turnos de personal se atenderán al régimen horario que marque el vigente Convenio Colectivo.

D. CIRJESA se reserva el derecho a solicitar el cambio o sustitución de los vigilantes de seguridad y/o auxiliares de información, en el caso que éstos no cumplan con los estándares requeridos de calidad y diligencia en el servicio, quedando por ello la empresa adjudicataria obligada al cambio o sustitución solicitado.

Si por huelga del personal de la adjudicataria o por otras causas imputables a este no se prestaran los servicios objeto del contrato, CIRJESA, en ningún caso, abonará el importe de los servicios no prestados.